

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- QUE el 31 de Octubre del presente año, el histórico CANTON SAMBORONDON celebra su Trigésimo Quinto Aniversario de Erección Cantonal;
- QUE el CANTON SAMBORONDON, desde su creación ha sido y es parte fundamental para el desarrollo agrícola, ganadero, industrial y comercial del País; y,
- QUE el noble y altivo pueblo samborondeño ha forjado épicas jornadas y es cuna de eminentes personajes que han contribuido a ilustrar la Historia Nacional.

ACUERDA

- 1.- Expresar un cálido saludo, reconocimiento y homenaje al laborioso y esforzado pueblo samborondeño, gestor de cívico aporte para el progreso y desarrollo de la Nación.
- 2.- Delegar al señor Diputado Abogado WILLIAM REYES CUADROS para entregar este Acuerdo en la persona del señor Presidente del Concejo Cantonal de Samborondón, Abogado Néstor Gómez Gómez, en la Sesión Solemne del Cabildo, el 31 de Octubre de 1991.
- 3.- Publicar el presente Acuerdo por la prensa.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Eduardo Brito Mieles
SECRETARIO GENERAL